

Lotes —inscritos a nombre de un tercero— serían comprados por EFE para pasarlos a comunidad Araya:

Cuestionan legalidad de cesión de terrenos a clan que frena extensión de tren a La Calera

Mauricio Silva

El expresidente de la filial Valparaíso de la Empresa de Ferrocarriles del Estado (EFE) Francisco Bartolucci cuestionó la legalidad del controvertido acuerdo alcanzado por esa compañía con la comunidad diaguita Araya-Araya en orden a cederle por 30 años renovables en usufructo dos predios de 2,9 hectáreas en la comuna de Nogales para compensarla por la pérdida de espacio para supuestos rituales ("caminatas ancestrales") en torno a la línea ferroviaria. Ello está en el marco de un compromiso ambiental voluntario para evitar una consulta indígena que atrasó todavía más el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto por US\$ 680 millones que busca extender a La Calera los servicios de transportes de pasajeros que el ferrocarril brinda desde la capital regional hasta Limache.

"Durante nuestra gestión, se terminó la empresa Metro Valparaíso, o Merval, y nació o fue subsumida por EFE, bajo el nombre de EFE Valparaíso. Pero es EFE, Ferrocarriles del Estado. Y evidentemente que Ferrocarriles, por su ley orgánica, no puede ceder bienes de su propiedad en forma gratuita", expresa el abogado, quien presidió la empresa estatal durante el segundo gobierno del Presidente Sebastián Piñera.

La situación es advertida en el propio sitio web de EFE, en el que se da a conocer el mecanismo de usufructo como una "estrategia de puesta en valor de terrenos sin uso ferroviario para desarrollar proyectos sociales o patrimoniales que detonen inversión para la construcción, reparación y/o reconstrucción de un bien, con la finalidad de aportar a la comunidad. Dirigido a entidades culturales, municipales, gobernaciones, entre otras".

En la misma página, EFE señala que puede ceder sus terrenos bajo figuras de

Francisco Bartolucci, expresidente de la filial Valparaíso de la estatal, dice que su ley orgánica impide a la empresa ceder en forma gratuita sus bienes. Expresidente de Metro Louis de Grange cree que vulneraría Ley de Sociedades Anónimas.



OBJETIVO.— El acuerdo busca evitar más atrasos en la aprobación ambiental del proyecto que beneficiaría a 1,1 millones de personas de Quillota, La Cruz y La Calera.

arriendo, usufructo y otros tipos de convenios, pero que "de acuerdo al Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 1993, Ley Orgánica de la Empresa, no está facultada para ceder en forma gratuita los bienes de su propiedad".

En el caso de la comunidad diaguita, los dos terrenos están situados en el sector de El Melón de la comuna de Nogales y les serían entregados en usufructo, 18 meses después de que el proyecto de extensión ferroviaria a La Calera obtenga su Resolución de Calificación Ambiental favorable.

La semana pasada, la vocera de la comunidad, Karina Galdames, admitió a "El Mercurio" que no deberán pagar arriendo por usufructuar los lotes.

"CDE puede pronunciarse"

EFE declinó responder sobre el costo de la cesión —por tres décadas renovables— de los predios y de la habilitación de un recinto de visitas y de un invernadero, también comprometidos en el acuerdo, ni si este es compatible con los límites que le impone su ley orgánica.

“La restricción legal afecta solo a inmuebles destinados a la operación ferroviaria. Este no es el caso y puede entregárselos en usufructo gratuito con posterioridad”.

MARTÍN LOO
ACADEMICO DE U. CATÓLICA DE VALPARAÍSO

“En nuestra gestión se terminó la empresa Merval y fue subsumida por EFE, bajo el nombre de EFE Valparaíso. Se rige por su ley orgánica y no puede ceder bienes gratis”.

FRANCISCO BARTOLUCCI
EXPRESIDENTE DE EFE VALPARAÍSO

“Es bien nefasto esto, porque cualquier otro actor externo puede amenazar con extender los plazos de aprobación de los proyectos y exigir algo a cambio”.

LOUIS DE GRANGE
EXPRESIDENTE DE METRO

El pacto no obliga a la comunidad diaguita a contraprestaciones económicas, sino que la compromete a no arrendar los predios a terceros, a no realizar actividades que vulneren los derechos de vecinos o las normas de uso de suelo o ambientales, a mantenerlos sin acumular basuras y a destinarlos solo a actividades de carácter cultural.

De acuerdo con información del SII, los predios pertenecen a una sociedad de servicios industriales privada y su avalúo fiscal suma \$74 millones, por lo que aún debería comprárselos.

Para Martín Loo, profesor de Derecho Administrativo de la U. Católica de Valparaíso y quien también se desempeñara para EFE, los impedimentos legales para la entrega gratuita afectan "solo a bienes que están dentro de su giro. Acá no se trata de inmuebles destinados a la operación ferroviaria, por lo tanto, puede entregárselos en usufructo con posterioridad".

A su juicio, desde esa perspectiva no hay infracción legal, aunque "comercialmente uno entiende que no tiene mucho sentido comprar para después entregar gratis. Pero, desde el punto de vista del derecho ambiental, puede ser una buena forma de compensación".

Según Louis de Grange, presidente del directorio de Metro de Santiago durante el segundo gobierno de Piñera y decano de la Facultad de Ingeniería de la U. Diego Portales, podría haber afectación de la Ley de Sociedades Anónimas abiertas.

"Tanto Metro como EFE se rigen por ella. Me llama la atención la capacidad que tenga el directorio para ceder estos terrenos. No me extrañaría que la Contraloría o el Consejo de Defensa del Estado (CDE) se pronuncien. Los directores de la sociedad anónima tienen que cumplir en particular el artículo asociado a la diligencia y a fiel cumplimiento y responden con su patrimonio frente a pérdidas de activos, como ocurre aquí", plantea.